

MEMORÁNDUM

Núm. **DHVS/152/2024**
Asunto: **Respuesta al memorándum número D.J.O.P./D.C.T./0285/2024**
De Dirección del Hábitat y Vivienda Social
Para Dirección Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del IVSOP

Aguascalientes, Ags., 30 de octubre del 2024.

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ MONTALVO
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IVSOP
P R E S E N T E

En respuesta a su similar con número D.J.O.P./D.C.T./0285/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, en donde a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folios 01005002400029 y 01005002400030, en donde en ambas solicitan la siguiente información:

“Solicito copia simple en versión pública y digital de los documentos que constituyan convenios, contratos, reglas de operación, cualquier otra forma de acuerdo y documento firmado por el Gobierno de Estado de Aguascalientes para la creación de fideicomisos destinados a la construcción de vivienda, según lo anunciado por la gobernadora Teresa Jiménez el 22 de octubre durante la firma del Pacto por la Vivienda.

En caso de que el peso de los archivos sea mayor al permitido por esta Plataforma Nacional de Transparencia, pongo a disposición la siguiente liga de Google drive en donde podrá ser depositada la respuesta del sujeto obligado:

https://drive.google.com/drive/folders/1v_xq8jiToX3UpuCef3-USqxCBkOSFWp?usp=sharing

Al respecto, le notifico que la Dirección del Hábitat y Vivienda Social no tiene la información solicitada en ambos folios, ya que no está en sus facultades la creación, seguimiento y/o resguardo de estos instrumentos jurídicos antes mencionados.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su amable atención al presente.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, enviándole un cordial



ATENTAMENTE

LIC. MARIO ANTONIO GUEVARA PALOMINO
DIRECTOR DEL HÁBITAT Y VIVIENDA SOCIAL

Elaboró y Revisó Arq. JDDM / Jefe Del Departamento de Control y Seguimiento de Expedientes	Autorizó LIC. MAGP / Director del Hábitat y Vivienda Social
---	--

c.c.p.- Archivo.

“2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824”



MEMORÁNDUM

Núm. DT/314/2024

Asunto: **Obligaciones Públicas de
Transparencia.**

De: Dirección Técnica.

Para: Dirección Jurídica.

Lic. José Enrique Díaz Montalvo.
Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia
Del IVSOP.
Presente:

Aguascalientes, Ags., a 25 de octubre del 2024.

Hago referencia a la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia recibida vía Memorándum número D.J.O.P./D.C.T./0287/2024 y numero de solicitud 010050024000029 y 010050024000030 del día 24 de octubre del 2024, se le informa que esta Dirección no cuenta con la información solicitada. Esto debido a que dicha información no es facultad de la misma.

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. ARQ. ADRIÁN ALEJANDRO RAMÍREZ MUÑOZ.
Director Técnico Del IVSOP.

Elaboró: A'FVG / Jefe del Depto.
De Licitaciones, Control Pptal. y
Expedientes. Unitarios

c.c.p. Archivo

449 910 25 60

www.aguascalientes.gob.mx/ivsop/

Calle Arco de la Libertad #3001, Las Hadas
Aguascalientes. Ags.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El espíritu de México

**Instituto de Vivienda Social
y Ordenamiento de la Propiedad**

MEMORÁNDUM

Núm. **IVSOP/C.E.P.E./017/2024**
Asunto: **Respuesta Transparencia**
De **Coordinación de Evaluación de Proyectos Ejecutivos**
Para **Dirección Jurídica y Ordenamiento de la Propiedad.**

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ MONTALVO
DIRECTOR JURÍDICO Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD
P R E S E N T E:

Aguascalientes, Ags., 31 de octubre del 2024

En respuesta a su oficio número DJOP/D.C.T./0289/2024, en el cual requiere sea enviada a la brevedad la información relacionada con las solicitudes recibidas a través del portal de transparencia con número de folio: 010050024000029 y 010050024000030; me permito informarle que se realizó la gestión correspondiente con la Coordinación Operativa, que es la entidad encargada de compilar y proporcionar la información solicitada.

Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier otra consulta o aclaración. Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

ARQ. JAIME R. PÉREZ CAMACHO
COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS IVSOP



Elaboró
CGGH/ Jefa de Dpto Topografía

C.c.p Archivo

"2024, Año del Bicentenario de la Constitución de 1824"



449 910 2560
Ext. 7960

www.aguascalientes.gob.mx

Av. Héroe de Nacozari Norte No. 3001 A
Las Hadas, Ags.





Núm. D.J.O.P./D.C.T./301/2024.
Asunto: Se solicita información.
Folios de Solicitudes: 010050024000029 y 010050024000030.
De Departamento Consultivo y de Transparencia.
Para Coordinación Operativa de la Dirección General del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Edo. de Ags.

Aguascalientes, Ags., a 06 de Noviembre de 2024.

LIC. JUAN DE JESÚS ALVARADO DÍAZ
COMISIONADO DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IVSOP
PRESENTE.

Handwritten signature 'Mary' and stamp 'IVSOP 6NOV'24 11:30'

Por medio del presente, y en atención a la respuesta proporcionada por la Coordinación de Evaluación de Proyectos Ejecutivos de este Instituto a través del similar N° IVSOP/C.E.P./017/2024 de fecha 31 de Octubre y decepcionado por esta Dirección a mi cargo el 05 de Noviembre del año en curso; mediante el cual hace del conocimiento que la información requerida para dar atención a las solicitudes recibidas por medio del Portal de Transparencia con números de folio: 010050024000029 y 010050024000030, denota que la información se encuentra compilada en la Coordinación Operativa a su digno cargo, así mismo también menciona que se gestionó por parte de la Coordinación de Evaluación para que se diera respuesta a dichas peticiones.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 45 fracciones II, IV, y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 44, 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 16, 17 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior, en términos del artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece que las Unidades de Transparencia deben garantizar que las solicitudes sean turnadas a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, por lo que esta Dirección a través del Departamento Consultivo y de Transparencia, solicita su valiosa colaboración para que en un plazo que no exceda del día 06 de Noviembre del presente año nos remita la información requerida a través de las solicitudes con números de folio: 010050024000029 y 010050024000030.

Así mismo, hago de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, se presume que la información deberá existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones de su área.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, deberá motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

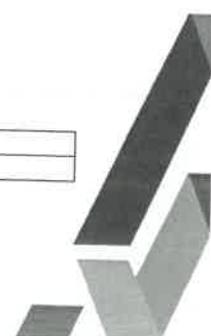
Sin más por el momento, quedo ante usted para cualquier duda o situación.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Lic. José Enrique Díaz Montalvo

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ MONTALVO
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD

Table with 2 columns: Action and Description. Row 1: Elaboró: L'VAND/ Jefe de departamento Consultivo y de Transparencia. Row 2: Revisó y Autorizó: L'JEDM/ Director Jurídico y de Ordenamiento de la Propiedad





MEMORÁNDUM

Núm. IVSOP/CO/001/2024
Asunto: **El que se Indica.**
De: Coordinación Operativa del
IVSOP.
Para: Dirección Jurídica y de
Ordenamiento de la Propiedad.

Aguascalientes, Ags., a 06 de noviembre de 2024

LIC. JOSÉ ENRIQUE DIAZ MONTALVO
DIRECTOR JURÍDICO Y DE ORDENAMIENTO DE LA
PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL
Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.
PRESENTE.



Por medio del presente y en atención a su similar identificado con clave alfanumérica D.J.O.P./D.C.T./301/2024 recepcionado en fecha 06 de noviembre de 2024 y mediante el cual solicita que en un plazo que no exceda del día 06 de noviembre de 2024 se le remita información requerida a través de dos solicitudes de Información presentadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 24 de octubre del 2024 y recepcionadas por esta Entidad en la misma fecha, lo anterior bajo los números de folio 010050024000029 y 010050024000030, de dichas solicitudes se desprende que el peticionario y/o peticionarios requieren lo siguiente:

"Solicito copia simple en versión pública y digital de los documentos que constituyen convenios, contratos, reglas de operación, cualquier otra forma de acuerdo y documento firmado por el Gobierno de Estado de Aguascalientes para la creación de fideicomisos destinados a la construcción de Vivienda, según lo anunciado por la Gobernadora Teresa Jiménez el 22 de Octubre durante la firma del Pacto por la Vivienda".

Por lo que atentos al artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que se establece lo siguiente:

*"Artículo 131. Las Unidades de Transparencia **deberán garantizar** que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla **de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones**, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada."*

Y derivado de la solicitud que realiza el Departamento Consultivo y de Transparencia a través de la Dirección a su digno cargo, es dable informarle que de acuerdo a las facultades que le asisten al

"2024, Año del Bicentenario de la Constitución de 1824"





MEMORÁNDUM

suscrito, en mi carácter de Comisionado Coordinador Operativo de este Instituto, no se desprende que la información solicitada se encuentre dentro de la esfera de competencias, facultades y funciones inherentes al área que represento, situación que puede corroborar en el contenido del artículo 24 A del Reglamento Interior del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, así como en el denominado formato "Descripción de Puesto DP" que se agrega al presente como "Anexo 1" relativo al puesto que desempeño.

Sin embargo, y para efecto de no obstaculizar, entorpecer y/o violentar el derecho de acceso a la información, previsto en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en aras de coadyuvar con la Dirección que representa, tomando en consideración el contenido del artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que a la letra reza:

"Artículo 130. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Se informa que a la fecha se han materializado 2 Fideicomisos de los 11 Proyectados, información que puede encontrarla publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fechas 25 de diciembre de 2023 Numero 52, Primera Sección, del Tomo LXXXVI dentro de los decretos 597, 598 y 599 y la respectiva fe de erratas a los decretos citados, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 4 de marzo de 2024, Numero 10, Primera Sección del Tomo LXXXVII.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi atención, respeto y consideración.

Atentamente:

LIC. JUAN DE JESUS ALVARADO DIAZ

COMISIONADO COORDINADOR OPERATIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y
ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

C.C.P. ARCHIVO



"2024, Año del Bicentenario de la Constitución de 1824"



Descripción de Puesto (DP)

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: Miércoles, 4 de Octubre de 2023

I Datos Generales

Dependencia **IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DE**
 Nivel 1 **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE**
 Nivel 2
 Puesto **COORDINADOR OPERATIVO**

II Ejercicio de Mando

Recursos Económicos que maneja **\$0**
 Cantidad de colaboradores que maneja **DE 1 A 2**
 Tipo de Mando **DIRECTIVO**

III Desarrollo Profesional

Formación **PROFESIONAL**
 Carrera **CONTADOR PUBLICO**
LIC. ADMINISTRACION DE EMPRESAS
LIC. DERECHO
LIC. RELACIONES INDUSTRIALES
 Posgrado/ Especialidad **NO REQUERIDA**
 Idiomas **NO REQUERIDO**
 Experiencia en el Puesto **0 A 1**

Este apartado se complementará con la formación curricular y la experiencia laboral previas del ocupante del puesto, las competencias técnicas y competencias genéricas descritas en los apartados siguientes, así como los elementos que determine la Dirección General de Capital Humano. Excepcionalmente y previa valoración y autorización de la Secretaría de Administración a través de su DGCH, la formación curricular y experiencia laboral será considerada para la ocupación del puesto cuando no se reúna la totalidad de los requisitos expuestos en los apartados de las competencias técnicas, competencias genéricas y el desarrollo profesional.

IV Razón de ser del Puesto

Objetivo del Puesto **Asesorar a la Dirección General, Direcciones y Jefes de Departamento para el debido cumplimiento de sus facultades.**
 Marco Normativo aplicable al Puesto (Atribuciones) **Ley del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, Código de Ética para los Servidores Públicos de la Administración Estatal, Reglamento Interior del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.**

V Responsabilidad del Puesto

Autonomía **MEDIANAMENTE TOMA DECISIONES**
 Impacto **MEDIANO**

VI Complejidad

Dificultad del Puesto **POCO COMPLEJO**
 Creatividad **POCA**

VII Relaciones Profesionales

Internas **CONSTANTE**
 Externas **CONSTANTE**

VIII Competencias Genéricas

Programas Institucionales (Aplica a toda las categorías)

Inducción al GEA
Inducción a la Dependencia
Inducción al Puesto

Catálogo de Competencias Genéricas

Tipo Competencia	Competencia	Nivel de Dominio
Comunicativas	Expresión Escrita	100% Lo requiere de manera imprescindible
	Comunicación Verbal	100% Lo requiere de manera imprescindible
	Discurso Público	100% Lo requiere de manera imprescindible
De relación	Trabajo en Equipo	100% Lo requiere de manera imprescindible
	Manejo de Conflictos y Negociación	100% Lo requiere de manera imprescindible
Operativas	Tecnologías de Información	80% Lo requiere de manera importante
	Manejo de Herramientas de Comunicación	80% Lo requiere de manera importante
Directivas	Manejo de Personal	100% Lo requiere de manera imprescindible
	Liderazgo	100% Lo requiere de manera imprescindible
	Visión Estratégica	100% Lo requiere de manera imprescindible
Administrativas	Planeación	100% Lo requiere de manera imprescindible
	Organización	100% Lo requiere de manera imprescindible
	Dirección	100% Lo requiere de manera imprescindible
	Control	100% Lo requiere de manera imprescindible
	Evaluación	100% Lo requiere de manera imprescindible
	Seguimiento	100% Lo requiere de manera imprescindible

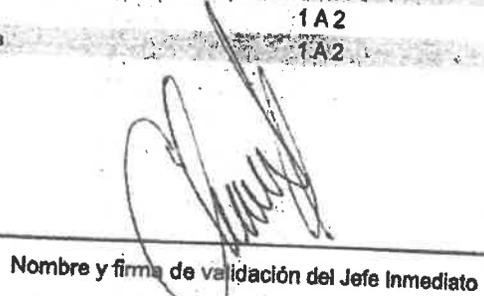
IX Funciones Específicas del Puesto

- 1 Asesorar a la Dirección General, Direcciones y Jefes de Departamento para el debido cumplimiento de sus facultades.
- 2 Proponer programas y acciones para el cumplimiento de las facultades del Instituto.
- 3 Proponer mejoras de la organización a la Dirección General para el óptimo funcionamiento del Instituto de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- 4 Determinar las acciones para lograr el trabajo coordinado, eficiente y eficaz de los programas y acciones del Instituto.
- 5 Las demás facultades que le atribuya el Director General.

X Competencias Técnicas del Puesto

Área	Competencia	Años de experiencia
JURÍDICO	Análisis jurídicos	1 A 2
JURÍDICO	Conocimientos en derechos humanos	1 A 2
JURÍDICO	Derecho civil	1 A 2
JURÍDICO	Derecho constitucional	1 A 2
JURÍDICO	Derecho laboral	1 A 2
RECURSOS HUMANOS	Políticas administrativas	1 A 2


Nombre y firma del Ocupante del Puesto


Nombre y firma de validación del Jefe Inmediato

Con apego y en cumplimiento a los siguientes ordenamientos legales:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Artículo 10 Fracción VIII y Artículo 33 Fracciones IV y XII.

Ley del Servicio Civil de Carrera para el Estado de Aguascalientes, Capítulo IV Artículo 16 Fracción II.

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, Capítulo V Artículo 50 Fracción XV.

Manual de Lineamientos de Capital Humano Artículos 14, 15, 16, 17, 31 Numeral 4 y 38.